

La Contaduría municipal comunica que se procederá a la depuración de los cheques no presentados al cobro. Por tal motivo se informa a los poseedores de cheques vencidos, presentarse en el término de 30 días a sus efectos. Vencido el plazo estipulado, se extinguirá a acreencia a favor de terceros. (Art. 136 R.C.).